CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Secretaría General

Anexo: 6
Nº Acuerdo: 13

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO DE COMISIÓN PERMANENTE

Acto que se certifica:

Acuerdo adoptado por Comisión Permanente en su reunión del día 3 de Noviembre de 2026

Contenido literal del acuerdo aprobado:

VISTO por Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial
Propuesta del Servicio de Inspección para dejar sin efecto la visita de inspección presencial extraordinaria a la Sección 22.ª de la Audiencia Provincial de Madrid, especializada en asuntos propios del derecho de familia, dada su evolución favorable.

Acuerda:

Dejar sin efecto la visita de inspección presencial extraordinaria a la Sección 22.ª de la Audiencia Provincial de Madrid, especializada en asuntos propios del derecho de familia, aprobada por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su acuerdo 6.20, de 23 de junio de 2026, dada la evolución favorable de dicha Sección.

Que por parte del Servicio de Inspección se mantenga el seguimiento a la Sección 22.ª de la Audiencia Provincial de Madrid, y que informe de la situación de la misma a esta Comisión Permanente tras el cierre del 4.º trimestre de 2026.

El presente acuerdo se adopta en ejercicio de las competencias delegadas por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial por Acuerdo de fecha 23 de octubre de 2024 (BOE 28 de octubre de 2024).

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación.

Lo precedente concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y para

que conste en ejecución de lo resuelto, extiendo y firmo la presente en Madrid, a 4 de Noviembre a las 13:26

Documento firmado digitalmente por el Secretario General

Miguel Hernández Serna
Secretario General
04/11/2026 13:26